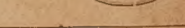


SANTA FE



Redacción y Administración: San Martin 729-31 — AÑO II — N.° 467 — Santa Fe, Jueves 5 de Septiembre de 1912

ADVERTENCIA

Hacemos saber a nuestros suscriptores y avisantes, que esta administración, no reconocerá recibos ni órdenes que no estén firmados por el administrador y lleven el sello correspondiente.

SANTA FE

¿Una imposición?

Se insiste, y esta vez con visos de verdad, que un grupo de ciudadanos radicales, con la inesperada pretensión de transformar en feudo el norte de la provincia, ha resuelto pasar el Rubicón. Así irán ante el jefe del poder ejecutivo con esta disyuntiva: o se separa al jefe político de Vera, o nosotros nos separamos del gobierno, renunciando los cargos con que se nos favoreció y entrando en el campo de la oposición.

Algo, y aun algos, ha de haber de cierto en el cacareado propósito. Es una tormenta, cuyas primeras nubes empañaron el cielo radical a raíz misma de la asunción del mando por el doctor Menchaca. Se dice que éste, con mano suave aunque no exenta de firmeza, evitó el primer amago de chubasco; pero no consiguió que la atmósfera se descapotara y esta nueva arremetida es consecuencia natural de aquella solución a medias.

Ignoramos—y no nos importa averiguarlo—si tienen los protestantes cargos reales que justifiquen la pretensión. Es de creer que de tenerlos, han de carecer de importancia, dado que el poder ejecutivo no ha cortado el nudo gordiano como Alejandro. La opinión imparcial cree que está toda la raíz de la petición en el interés que ha mostrado un «boss» radical del norte, en tener bajo su influencia los departamentos de Vera y Reconquista. Toda esa zona constituiría su Marca política.

Sean cuales fueren las razones partidarias con que se persiga ese designio, opinamos que el poder ejecutivo, sin olvido de la dignidad de su cargo, no puede aceptar que se le vayan con dilemas del corte del indicado al principio del artículo. Quien aceptara ese género de imposiciones, habría arrastrado por los impuros suelos la púrpura de su elevada investidura, ofreciendo al pueblo el más triste de los espectáculos.

Un gobernante debe cuidar en ser justo y ha de ser ecuánime hasta la longanimidad en el uso de la autoridad que por delegación ejercita. Como es de humanos el errar, y el poder es propicio campo para el error, si se le demostrara alguna vez que se ha equivocado, debe confesar su falta y remediar el daño que haya hecho sin querer. Eso no lo deprime: lo engrandece. Quien tal acto de fortaleza moral realiza, ejemplariza a su pueblo y honra su investidura.

Pero confesar y remediar un error es harto distinta cosa que aceptar una imposición. Antes que aceptar la imposición de una resolución que no se entienda ajustada al derecho debe dejarse hacer tajadas. El gobierno se ejercita con dignidad o se renuncia. No hay dos caminos para las personas honradas y los hombres altivos.

———(o)———

UN RASGO ALTIVO

El diputado por Salta, doctor Serrey, ha realizado un rasgo poco común en estos tiempos.

Puesto en desacuerdo con sus amigos, por la manera de apreciar el momento político, el brioso legislador salteño ha renunciado a su banca en el congreso nacional.

He ahí un gesto a que no estamos habituados y que no se acuerda con los legisladores nuestros, censurados algunas veces por sus mismos electores, como en el caso de la anexión de San Martín a la segunda circunscripción, y que, sin embargo, se quedan tan frescos.

———(o)———

EL DECRETO DESCONOCIDO

UNIVERSIDAD DE SANTA FE

A fin de refrescar la información en el asunto de los títulos universitarios santafecinos, desconocidos por la Suprema Corte, publicamos el decreto dado por Figueroa Alcorta, donde se hallan consignados los antecedentes legales que lo fundamentaban.

Dice así ese decreto:

Buenos Aires, julio 7 de 1909.

Vista la nota inicial de este expediente por el cual se solicita el reconocimiento de la validez de los diplomas expedidos por la Universidad Provincial de Santa Fe en toda la República, y

Considerando:

1º—Que es deber de los poderes públicos nacionales fomentar el establecimiento y consolidación de institutos de alta cultura social y profesional en aquellas regiones de la República en ral con los adelantos de orden material y económico.

2º—Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ha fundado y sostenido durante un período de 20 años con sus recursos propios una universidad provincial, organizándola bajo el mismo pie de los establecimientos similares de la Nación, y consiguiendo a justo título, no obstante su carácter puramente local, extender su influencia saludable a todo el litoral del país, algunas de cuyas provincias reconocieron ya la validez de los diplomas otorgados por ella.

3º—Que a pesar de las razones de orden constitucional y legal que existen para que esos diplomas tengan su eficacia en toda la República y no obstante tratarse de un establecimiento argentino ubicado dentro del propio territorio y que concurre al desarrollo de la ilustración del país, la Universidad de Santa Fe, se halla en el hecho por lo que respecta a la validez de los diplomas que expide, en condiciones inferiores a sus similares de las naciones americanas cuyos títulos tienen eficacia nacional, en virtud del convenio relativo al ejercicio de profesiones liberales, formalizado en el congreso de Montevideo, el 4 de febrero de 1889.

4º—Que el artículo 5º de la ley de 20 de agosto del 63, admite a los abogados provinciales a desempeñar las funciones para las cuales los habilita su título ante los Tribunales de la Nación, y la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que un abogado de provincia puede ejercer su profesión en cualquier tribunal nacional con la sola condición de estar inscripto en su matrícula, resolución que es de estricta aplicación a los diplomados por la Universidad Provincial de Santa Fe.

5º—Que este criterio del más alto tribunal de la Nación ha sido compartido por el poder ejecutivo en su decreto de fecha 15 de enero de 1900 resolviendo una situación análoga con respecto a la Universidad Provincial de Buenos Aires, precedente que es de justicia tener en cuenta al resolver el pedido de que se trata en este expediente.

6º—Que por otra parte el título expedido por la Universidad de Santa Fe creado en virtud de una ley de legislatura de la provincia, constituye un acto público de la misma Provincia, que según el artículo 7 de la constitución nacional goza de entera fe en las demás.

7º—Que el Congreso Nacional al sancionar en la ley de presupuesto del corriente año un subsidio para ayudar a la Universidad Provincial de Santa Fe ha puesto de manifiesto el interés que le merece ese generoso de instituciones.

8º—Que en estas condiciones la validez solicitada no tendría otro alcance que el reconocimiento de una situación legal ya creada y que cuenta en su favor con antecedentes surgidos de la ley, por los actos provinciales y de la jurisprudencia del más alto tribunal de la República.

9º—Que por último el reconocimiento de la validez de los diplomas a la vez que constituirá un poderoso estímulo para la Universidad de Santa Fe, contribuirá a vigorizarla acentuando su desarrollo y su organización y añadiendo al mismo tiempo una nueva garantía a los intereses sociales comprometidos por el ejercicio profesional mediante una reglamentación adecuada que establezca el control permanente y la asidua vigilancia que la Nación se reserva sobre dicha Universidad como consecuencia del reconocimiento de la validez de su título.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese a la Universidad de Santa Fe, validez nacional de sus diplomas por sujeción a las disposiciones del presente decreto y sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 28 de agosto de 1853, sobre autenticación de actos públicos de las provincias.

Art. 2º—La Universidad de la Provincia de Santa Fe, redactará sus estatutos de conformidad con las reglas generales contenidas en las leyes sobre la materia de 3 de 1885 y de 27 de septiembre de 1895, a las que queda sujeta, y formulará arancel universitario sometiendo una y otro a la aprobación del ministerio de justicia e instrucción pública.

Art. 3º—La Universidad Provincial de Santa Fe adoptará los planes universitarios de la Nación, quedando en lo concerniente a disciplina, policía y régimen interior en igualdad de condiciones a las Universidades Nacionales.

Art. 4º—La referida Universidad no podrá instituir más Facultades o Escuelas que las que actualmente tiene, sin aprobación del Ministerio y previo informe de la Universidad de la Capital de la República.

Art. 5º—Cada año, antes de la apertura de los cursos de la Universidad, debe presentar al Ministerio: a) la lista del cuerpo docente; b) nómina de los alumnos inscriptos; y después de la clausura de los cursos una memoria acompañada de una estadística circunstanciada sobre su movimiento escolar.

Art. 6º—La Universidad quedará sometida a la inspección que el Ministerio del ramo ejercerá con el fin de vigilar el cumplimiento de las leyes de la materia y decreto respectivo.

Art. 7º—... dad Provincial serán las mismas establecidas o que en adelante se establecieran por las Universidades Nacionales.

Art. 8º—No podrá tomarse examen a los alumnos reprobados en las otras Universidades Nacionales, sino después de haber sido aprobados en las mismas, salvo el caso de que sigan cursos regulares.

Art. 9º—Los certificados parciales de examen expedidos por la Universidad de Santa Fe, sólo serán válidos ante las Universidades Nacionales, en el caso de que éstas así lo resolvieran.

Art. 10. Son extensivas a la Universidad de Santa Fe, las disposiciones generales sobre Universidades Nacionales en todo cuanto fuere aplicable.

Art. 11—Comuníquese, publíquese, etc. —Figueroa Alcorta.—R. S. Naón.

———(o)———

Arrendamiento de la Usina

Contrariando por esta vez los hábitos de circunspección de este diario, vamos a tomar en cuenta un ese dice molesto, que se comenta en los diversos mentideros de la ciudad.

Se habla de trabajos iniciados ante el concejo deliberante municipal, para obtener en arrendamiento la usina de luz eléctrica, la cual sería destinada a los nuevos tranvías eléctricos, sin perjuicio de la luz y de la fuerza que actualmente da al vecindario.

La base de la negociación estaría en garantizar la empresa arrendataria el producido y los beneficios líquidos actuales.

Como se sabe, la usina municipal está siendo montada de nuevo con máquinas poderosas, que la habilitarán para multiplicar la energía eléctrica que hoy se desarrolla. Cuando la nueva maquinaria marche, los beneficios pecuniarios que la misma da, se multiplicarán, aun bajando los precios actuales de luz y fuerza.

Arrendar o vender la usina en semejantes condiciones, es el disparate más grande que puede ocurrírsele al gobierno comunal, por lo que nos resistimos a creer en que tal propósito, si existe, medre. El pueblo en masa de Santa Fe, se levantaría como un solo hombre contra error semejante.

La tendencia moderna es la de municipalizar los servicios públicos, con el ánimo de abaratarlos. Entregar el bien más valioso, y que mayores réditos da, a la acción particular, tendría todo el carácter de un despojo.

Nos hacemos cargo del ese dice, para poner al pueblo sobre aviso, aunque honradamente creemos que no ha de prosperar la iniciativa, si existe.

———(o)———

LAS ISLAS FISCALES

PROCEDIMIENTO NUEVO

La entrada de ciertos elementos del radicalismo al gobierno, ha traído como consecuencia procedimientos desconocidos hasta ahora.

Así, por ejemplo, los bienes fiscales se están considerando como cosa propia y lo peor del caso no es que lo realicen los hombres de la campaña, sino que se les tolere en las alturas.

Hemos informado en otra oportunidad que la isla de «Los Naranjos» de Rincón estaba siendo usufructuada por un empleado público residente en esta ciudad, después de desalojar a los agricultores pobres que la tenían para pastoreo de sus bueyes y lecheras.

Eso es un comino en relación a lo que pasa en el departamento Garay, donde según se nos informa, el jefe político ha hecho salir de las islas consideradas fiscales, a viejos pobladores, para arrendarlas a razón de un peso mensual, por animal que se eche a ellas.

Si ese arrendamiento fuera cobrado por el gobierno y se llevara cuenta y razón de tales fondos, tal vez nada habría que decir del procedimiento adoptado, pero es el caso que esa entrada se ignora para qué se destina y sólo se sabe quien la percibe.

Dos o tres mil pesos mensuales que se cobran por pastaje en las islas fiscales no es cosa baladí, máxime cuando bien pudieran invertirse tales fondos en el arreglo de los caminos de ese departamento.

Honradamente, el gobierno no debe tolerar que a su sombra se cometan semejantes avances, y es hora ya que tome cuenta al jefe político de ese departamento qué hace de las islas fiscales, así como a los otros el destino que se da a los mostrencos.

Hemos tenido fe profunda en que el gobierno radical cambiaría la manera de administrar los bienes del estado, y nos cuesta trabajo pensar en que nos hemos equivocado, conociendo la manera de ser del jefe del ejecutivo y sus ministros.

———(o)———

LA ESCUELA "FREYRE"

RECLAMACION JUSTA

El gobierno de la provincia, acaba de tener un buen cuarto de hora, plausible, sin duda alguna. Nos referimos a las gestiones que ha entablado ante el ministerio de instrucción pública de la nación, para solucionar el asunto ...

Mejor que todos los comentarios, informará al lector la nota siguiente:

Santa Fe, septiembre 2 de 1912.

A S. E. el señor ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor don Juan M. Garro.—Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme a V. E., interesando su buena voluntad en el sentido de solucionar pronta y definitivamente, el asunto relativo a la adquisición de la «Escuela Freyre», de Rosario, por el gobierno nacional.

Consignaré para ello, con brevedad, los antecedentes que ha recordado ha poco a V. E., el señor ministro de instrucción pública de la provincia.

En abril 30 de 1910, los señores ministros de instrucción pública de la nación y de Santa Fe, firmaron, «ad referendum» un contrato en que se establecía:

1º—La venta del edificio de la «Escuela Freyre», con un terreno de 3556 metros 96 centímetros cuadrados, por la suma de 500.000 pesos moneda nacional, importe de lo invertido en la construcción del edificio.

2º—El ofrecimiento de venta, también a la nación, por la misma provincia de Santa Fe, del terreno adyacente al en que está la escuela, y cuya superficie es de 2.600 metros cuadrados.

Quedaba sujeta esta oferta, a la condición de que el H. Congreso aceptase pagar por el área motivo de ella, la suma de 400.000 pesos moneda nacional.

3º—El gobierno de la nación, recabaría del H. Congreso, los fondos necesarios para el cumplimiento de dicho contrato y la autorización requerida para la compra a que alude el punto 2º.

4º—La nación instalaría en el edificio de la «Escuela Freyre», la Escuela Normal Nacional núm. 2, la que se haría cargo del curso de Aplicación de niñas, compuesta de cerca de 600 alumnas.

5º—El contrato debía ser elevado a escritura, luego de obtenida su aprobación por la Legislatura Provincial y el H. Congreso de la Nación.

Concluía este contrato, con una cláusula adicional, en la que se estatuía que si el Congreso no autorizaba en las sesiones de 1910, la compra por 400.000 pesos, del terreno contiguo al de la «Escuela Freyre», quedaría sin efecto la venta del edificio de ésta, y que dicho edificio sería devuelto a la provincia al finalizar el curso escolar del mismo año (1910).

El Superior Gobierno de la Nación y la Legislatura Provincial, aprobaron, por su parte, el contrato recordado, en decreto de mayo 31 de 1910 el primero, y por ley núm. 1676, promulgada en noviembre del propio año, la segunda.

El decreto del gobierno nacional, disponía, además, el envío de un proyecto de ley al H. Congreso, cuyo envío se realizó oportunamente, con el mensaje de práctica, sin que el asunto fuese luego considerado o resuelto en la forma que era de esperar.

Y bien, señor ministro, por virtud del contrato a que se ha hecho alusión, la provincia desalojó de inmediato el edificio de la «Escuela Freyre» y lo pasó a la Nación, que abrió en él la Escuela Normal núm. 2, su ocupante hasta el momento actual.

Con los 900.000 pesos que habían de resultar de la operación de venta, el gobierno de Santa Fe decidió hacer siete edificios escolares en la ciudad de Rosario, y, adquiridos los terrenos necesarios al efecto, puso en cada uno de ellos la piedra fundamental, de uso en tales casos.

La construcción de estos siete edificios, respondía al deseo de instalar convenientemente las escuelas en que debía dividirse la que funcionaba en la Freyre, antes de la entrega de su propio local.

Tenemos, pues, por de pronto, que la provincia, privada de un edificio indispensable, no pudo proceder al levantamiento de los que habían de sustituirlo, porque no se le efectuó el pago de la suma con que había de hacer frente al gasto.

Pero hay más, señor ministro.

Los alumnos concurrentes a la «Escuela Freyre», en su carácter de provincial alterna, debían pasar a otras, so pena de perder los beneficios de la instrucción: en la Escuela Normal nueva no podían seguir, y las provinciales restantes tenían sus aulas completas. No quedaba más recurso que el de tomar nuevos locales, y a él hubo de allanarse el gobierno de Santa Fe, aceptando el pago de arrendamientos, que se exigieron crecidos y que han ido en alza, como consecuencia de las últimas valorizaciones de la propiedad.

Lo mismo ocurrió con la inspección de escuelas, que estaba instalada en el edificio de la «Escuela Gobernador Freyre».

De donde resulta que la provincia se ha visto, y continúa, perjudicada, en forma que hace imprescindible y urgente, la intervención, al principio pedida, de ese Superior Gobierno.

No se trata, señor ministro, de denegar a la nación un local que, si no absolutamente indispensable, lo es de verdadera utilidad. Lo que la provincia busca y el pueblo de Rosario quiere, es regularizar la situación en que ha venido a ser puesto su mejor edificio escolar, sea enajenándolo éste en definitiva, sea recuperándolo a plazo breve, para poder atender, en cualquiera de ambos casos, a sus propias y perentorias exigencias educacionales.





LA FIESTA DE AYER EN EL COLEGIO DE LA INMACULADA

colonia Ella, un lote de 50x100, en 1.300 pesos.

Departamento San Justo — En Las Lomas los solares 1 y 2 de la manzana núm. 1, compuestos de 20x50, en 700 pesos; y en San Martín la concesión núm. 105, compuesta de 500x580, en 3.450 pesos.

Departamento Las Colonias — En Santa Clara de Buena Vista, un campo de 159 hectáreas, 93 áreas y 47 centiáreas, en 50.999 pesos.

NO EXISTE NADA TAN DELICIOSO COMO EL CHOCOLATE Y CAFE «AGUILA».

Guía Jurídica Comercial

Encuéntranse en ésta los señores Antonio y Julián Lasso, el primero autor de una importante Guía Jurídica que aparecerá en breve en la capital de la República y el segundo, representante viajero de la compañía Argentina de Publicaciones Comerciales.

La Guía Jurídica Comercial, por los datos interesantes que contendrá, será una obra indispensable para los industriales y los comerciantes, pues les facilitará la tramitación de cualquier asunto comercial así como instruirá de manera clara y precisa la forma de hacer los documentos más necesarios en la vida de los negocios.

Para dar una idea aproximada de la importancia de la obra, publicamos a continuación el siguiente detalle de las materias que contendrá:

Leyes usuales en el comercio, Fórmulas sobre toda clase de contratos y documentos en general, Quiebras, Marcas de comercio e instrucciones para el registro de las mismas, Patentes y marcas de fábrica, Tramitaciones para el cobro de un seguro, Demandas, Juicios de desalojo, Los mejores modelos de Fianzas, Ejecución de documentos Embargos, Presupuestos de Obra, Contratos, Escritos de rebaja de patentes e impuestos y toda clase de fórmulas sobre solicitudes para los Jueces de Comercio y para obtener permisos municipales y de policía, Modelos comerciales de toda índole, etc.

Telegramas detenidos

En el correo central se encuentran detenidos los siguientes despachos:

Nicanor Cáceres, Adolfo Sita, Montaro Andrea, Juan Ferraiolo, Filomena F. de Fismain.

Por los hoteles

En el Gran Hotel Roma, se hospedan los siguientes pasajeros, señores: Villiams H. Harp, Rosendo Casanova, Francisco Godoy, Roberto Macaño, G. Javega, D. Morón, Edmont Richard, Francisco Muñoz, Vicente López Rieta, Cayetano Galeoni, J. Vinci, Lavallol, Esteban Amestay y señora, Rodolfo Palacios, E. Cibils, G. Avellaneda y Rafael Pompet.

En el Hotel Italiano, se alojan los siguientes pasajeros, señores: Gerardo Stab, Amerolo, M. Meritela, Santiago Tracy y señora, José Dávila, Giron, Eduardo Macías, Bilbao Nettecohn, Pippo, Juan Mannier, Salinas González, Melchor Cellarey, Contarino, Luis Pallavicini, José M. Wortyman, Evaristo Bertoglio, Infante, López Lozcela, Francisco Zurone, Luis Rey, Federico G. Ceverton, A. Berardi, Roberto Scheibler, Pedro Algaña, Tomás Samaniego, Risso y compañía, Miguel Zelezzi, Ignacio Gutiérrez, y Juan M. Damurgo.

En el Jockey Club

Durante el mes en curso, quedará abierto en la secretaría del Jockey Club, el registro de inscripciones de socios, sin que los que se hagan en este tiempo, se obliguen a pagar las cuotas de entrada reglamentarias.

"Loco" peligroso

Tiene alarmados a los transeuntes y a toda la chiquillería del barrio, el enorme can que aunque embozalado, en la calle Garay, después de 4 de Enero, produce diariamente escenas poco gratas.

Responde al nombre de «Loco», y como anda suelto, con toda libertad hace sus correrías, y no sería difícil, que por esta causa, originara más de una cuestión de las que a diario tienen por escenario la calle y por actores a los transeuntes.

Tomen nota los cazadores municipales de ese «loco»... peligroso.

cines—sería conveniente que la empresa encargada de pavimentar las calles Moreno, Corrientes y Garay hasta Urquiza, pusiera a la obra a sus cuadrillas.

Desde tiempo inmemorial en las mencionadas calles, los cordones y adoquines diseminados estratégicamente, impiden la colocación correspondiente.

Si así no se hace, los vecinos estarán condenados a soportar los efectos de las lagunas y lodazales, que como un atentado a la salud pública se forman periódicamente.

La municipalidad debe compeler al mismo empresario, a que cumpla con su contrato respectivo.

El precio del carbón

Parece que los trust en pequeña escala del carbón, han empezado a bajar los precios.

La abundancia del combustible en plaza, ha tenido a influir para que los carboneros bajen la plata de los excesivos precios que cobaban por distintas bolsas de carbonilla.

De este modo, dejará de ser artículo de lujo tan necesario combustible.

Jira escolar

El inspector nacional, señor Anselmo Ramos, después de terminar la delicada misión que la dirección de escuelas le han encomendado desempeñar en El Tornado, regresará a esta capital.

En seguida iniciará una jira de inspección por todas las escuelas de su jurisdicción, para conocer su estado y aconsejar las medidas que sean necesarias para su buena marcha y regular funcionamiento.

Comisión de fomento de Santo Tomé

Según se nos informa, la comisión de fomento de Santo Tomé, se preocupa seriamente de mejorar las condiciones edilicias de ese pueblo, y en este sentido, ha tomado muy oportunas medidas para regularizar la recaudación de las rentas.

A este efecto ha hecho publicar el aviso siguiente:

«Se avisa a los deudores morosos de alumbrados y patentes de rodados, pesas y medidas y hornos de ladrillos, que el plazo para el pago de las mismas, vence el día 6 del corriente.

Pasado el término que menciona el edicto acordando la última prórroga y siguiendo las prescripciones de la ley respectiva, los impuestos y patentes de referencia se cobrarán por la vía de apremio.—Santo Tomé, septiembre 3 de 1912.—José Amoletto, presidente.—Luis A. Boer, secretario.

Homónimo

En nuestra sección tribunales de ayer, decíamos que se había dictado auto de prisión contra el señor Antonio Lastaga, por lesiones.

Hacemos constar que el citado señor Lastaga comprendido en la información de referencia, no tiene nada que ver con el honorable vecino de esta ciudad y que vive en calle 9 de Julio 1122.

Departamento de Obras Publicas

Entradas

La jefatura de Construcción presenta presupuesto por comisiones y conducciones de presos por el mes de junio ppdo.

—F. C. C. A. solicita el pago de pesos 1573.60, por telegramas, pasajes y transportes, durante el mes de julio ppdo.

Salidas

—Ministerio de gobierno solicita se provea un presupuesto para la construcción de veredas en la jefatura de San Lorenzo.

—Comisión de fomento de Herrera, adjunta un presupuesto para instalación de alumbrado.

Una orden inoportuna

Aludimos a la que ejercita la empresa Botts,—al parecer dictada por la autoridad edilicia,— sobre interrupción del tráfico en el radio que comprende la labor de la citada empresa en la vía pública.

No llevamos nuestras censuras a lo que la orden tenga en sí, sino a la interpretación errónea que se le da, al hacerla efectiva, sin establecer barreras que determinen al público la imposibilidad del tránsito, librando según ellos una simple orden que deja el mal sin remedio, pues que continuamente, ella

sigo los grandes males como hemos tenido ocasión de comprobar ayer en las calles Moreno y 25 de Mayo, donde se encuentra una cuadrilla de la empresa que nos ocupa.

Impuestos internos

La oficina de impuestos internos de esta localidad, ha recaudado por diversos conceptos, en el mes de agosto, la suma de cuarenta y un mil doscientos noventa y tres pesos moneda nacional, con cincuenta centavos, superando a lo recaudado en el mes anterior al citado, en la cantidad de tres mil pesos moneda nacional.

Esto evidencia que la labor que se desarrolla, aumenta día a día en dicha oficina.

Estado del río

Santa Fe, bajó 1 centímetro.
Cabastecé, idem 4 idem.
Corrientes idem 7 idem.
Formosa, sin variación.
Humaitá, idem.
Barranqueras, idem.

———(o)———

LOS QUE CESAN

Por un error, dijimos ayer que en el corriente mes, el 10 terminaban su período, los ministros del Superior Tribunal, doctores Paz, Moscoso y Bustamante, cuando los que terminan son los doctores Bustamante y el doctor Argento.

Queda salvado el error.

———(o)———

EL DUELO

He aquí una aberración más del hombre.

El duelista nunca ha estudiado la doctrina sana de la filosofía natural acerca del desafío, ni conocido el origen del honor, y por eso, confundiendo miserablemente lo que nunca se debiese confundir, se bate con exposición grave de su vida y de la de su contrincante, incurriendo en un delito en pugna con los derechos más augustos de la ley natural y penado por lo tanto, por todos los códigos de naciones civilizadas, que al fin no pueden ni deben ser sino garantías de los mandatos imperiosos de esa ley natural.

El que con monstruosa osadía y desconocimiento más completo del concepto del honor se lance al duelo, no ve por su miopía intelectual la procedencia del honor del hombre; no alcanza que la reputación sólida y bien entendida del hombre no depende de la punta de una espada ni de una bala que pueda vomitar un revólver, sino de la virtud: ese honor que, según la expresión de lo que es la misma Verdad, vale más que todas las riquezas materiales del mundo, melior est bonum nomen quam divitiæ multæ, si he sido perdido con justicia ante la sociedad, jamás podrá ser recuperado ni reparado por los medios violentos y altamente reprobables del duelo, un sincero arrepentimiento, un proceder correcto después, rehabilita al hombre, y ninguna otra cosa más.

Pero, la reputación de un hombre que tan fácilmente naufraga en las aguas sucias de la calumnia, no se aliaga por una frase de esas que circulan como ofensivas en el mundo de los científicos de la moral moderna, pues esas frases, en la inmensa mayoría de los casos, no entrañan la importancia que se les atribuye, no tienen virtualidad para dejar a un hombre sin honor y prestigio, ciertamente es peregrino, raro exigente, erróneo, caprichoso y despótico el evangelio de estos apóstoles modernos tan sensibles y delicados en este asunto del honor: ah! la caballerosidad! oh! el prestigio del individuo moderno! Pero lo cierto es que esos estúpidos que así cantan, diariamente atacan a la dignidad humana con el látigo del deshonrar, ¡valientes consecuentes!

Repugna a la recta razón que un hombre ante sí y por sí quiera ventilar o dirimir una cuestión de derecho por medios físicos y fortuitos, pues, nunca será dicho, a no atravesar circunstancias verdaderamente extraordinarias que lo cohonesten, que un individuo arroge un derecho sagrado y exclusivo de Dios o del que, como autoridad, haga las veces de este Dios. Acaso un ejecutivo

su alcance y el error escolar y, dijo... que la moral se diluía ... de la raza y del individuo ... Es fácil hacer una excursión entre esos doctrinas tan opuestas ... que entre si distan tanto como la luz única de las tinieblas, tanto como la radiante verdad dista de la ignominiosa mentira.

La sociedad protesta contra ese crimen aplaudido por la moral revolucionaria, pues le priva de miembros, mientras que le preocupa su justicia.

Cuando Aristides, llevado de un arrebato de cólera, quiso pegar a Temístocles, éste, aunque ofendido así, dada su elevada personalidad, no le envió padrinos al que con tanta desconsideración le trataba, llamándole al campo del «honor», sino que, lejos de arañar y esa mezcla que siempre será la vergüenza de los que la emplearan, y como muestras inequívocas del imperio que ejercía su razón sobre las pasiones nunca buenas de los celos, le dijo: «Pega, pero escucha». Habría hablado bien el filósofo general griego, pues la verdad y el honor no se defienden con la espada; el honor no tiene que ver nada con el desafío, sí se adquiere, conserva y defiende con la virtud.

Los mismos enemigos de la sociedad que a estos trabajan con amor á la verdad, levantan su voz contra ese salvaje e inculto medio de duelo. Oigamos al melancólico Rousseau: «Guardaos», dice, «de confundir el sagrado nombre del honor con aquella feroz preocupación que coloca toda virtud en la punta de la espada y solo sirve para engendrar valientes criminales. Mas por otra parte ¿en qué consiste esta horrible preocupación? En la opinión más extravagante y bárbara que haya entrado en la humana mente, esto es, que todos los deberes sociales vienen representados en la bravura, y que ese hombre deja de ser engañador, truhán, calumniador y se vuelve cortés, humano, delicado, cuando sabe batirse bien».

El demonio y nadie más que él ha elaborado ese producto tóxico social en sus grandes fábricas del crimen y de la desunión.

Dirección: Juan Abalia.

Santa Fe, septiembre de 1912.

———(o)———

Estudio de un proyecto

Se volvió a reunir anoche en el Club Comercial, la comisión que estudia el proyecto de reorganización del Banco Provincial.

Posiblemente en esta semana le será presentado al gobierno el proyecto estudiado.

EL MITIN DEL DOMINGO

Es grande el entusiasmo que reina, no sólo en esta ciudad, sino también en otras poblaciones, con motivo del movimiento que se inicia en momentos de pretender a darse resonancia impulsos a la Universidad de esta capital.

Las comisiones universitarias que se han trasladado a las poblaciones de esta provincia, como la de Entre Ríos, han visto gratamente impresionadas pues, al saberse el objeto que las llevaba, fueron recibidas con toda deferencia, y los ofrecimientos entusiastas de adhesiones, se suceden a diario.

El domingo llegarán, probablemente, delegaciones de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Buenos Aires y del resto de la provincia.

Han sido invitados al acto, las autoridades provinciales y locales, catedráticos y profesores de facultades y colegios de ésta; directores de diarios y corresponsales, asociaciones, centros estudiantiles, etc.

Ha sido designado comisario general de la manifestación, el señor Horacio Reyes Leiva, y comisarios, los señores H. Rocca, J. M. Ocampo, C. Pidrabuena, J. Gervasoni, A. López, A. Martínez, E. Arteaga, A. Puentes ..., L. Legizamón y M. Alberti.

La comisión especial nombrada al efecto, despliega gran actividad, y puede darse como completamente asegurado, el éxito de su propaganda.

—

Los estudiantes universitarios, continúan trabajando con todo entusiasmo para la realización del mitin proyectado para el domingo próximo.

Desde ya, puede darse por asegurada la concurrencia a ese acto, de importantes delegaciones de todos los centros constituídos en esta ciudad.

Invitándonos a esa reunión, ayer hemos recibido la nota siguiente, que agradecemos:

Santa Fe, septiembre 3 de 1912.

Señor director de SANTA FE.—Pte.

—Señor: La comisión especial de la Unión Universitaria, se hace un deber en invitar especialmente a Vd. al mitin que se celebrará el día 8 del corriente en esta ciudad, con el objeto de peticionar ante los poderes de la Nación, que sean reconocidos como nacionales, los títulos expedidos por la Universidad de Santa Fe.

La Unión Universitaria no se opone en absoluto, a la creación de universidades en la República, puesto que ello significa progreso y habla bien alto en pro de nuestra cultura nacional; ella aplaude tan nobles propósitos.

No dudo que nos prestará el apoyo de sus prestigios, desde el de su popular diario.

Saludo a Vd. con mi más alta consideración.

"SANTA FE" EN LOS BARRIOS

Por el Oeste

Desengaño

Días pasados, decíamos que la calle 4 de Enero, se encontraba algo vigilada, y felicitábamos por esta razón al vecindario que desde tanto tiempo a esta parte venía pidiéndolo.

¿Qué ocurre hoy?

Pues sencillamente: que de noche, por esa calle, no se ve ni chocolate ni para muestra.

Quizá para el fuerte frío que ha reinado estos días, han sido impotentes los vestidos capotes de los agentes, motivo por el cual han abandonado sus puestos, con el objeto de parapetarse junto al cobijador mostrador.

Como es de suponer, el vecindario no ve eso con muy buenos ojos y hay quien ha dejado caer el proyecto de enviar a la jefatura una solicitud firmada hasta por los niños de pecho.

En esta forma, ¿conseguiría que los del casco, sean algo más asimilables al barrio?

Otra plaga

Formábanla antes los turcos de «tuto a vente», los mercaderes del turrón de la China y los del gremio de la leche con chocolate.

Hoy viene a unirse a esta falange comercial callejera, el vendedor de mesitas doradas y rinconeras ídem.

¡Quién diría lo que ocurrió ayer en la calle 1ª Junta entre las de Urquiza y Francia!

Un señor que marcha con paso bastante apresurado y que mira su cronómetro de cuando en cuando, significando con esto que lleva alguna urgente misión, tal como la de ir en busca de un médico o la forzada huida ante la trágica silueta de algún inglés.

En dirección opuesta, dos héroes de las mesitas y rinconeras, se dirigen resueltamente hacia el señor del reloj y ... ¡ahí!

—Vendo barato, señor, mesita pa la patrona...

—Déjeme usted pasar, soy soltero.

—Pa la sirvienta, — añadió triunfalmente el extranjero, colocándole la mesita encima.

—¡No me cargues, ¿quieres?

—La rinconera, señor, pa lo frasco...

—¡Ah! reuren/que llamo un agente.

Ni por esas, el uno con la mesa por un lado y el otro metiéndole la rinconera por las narices.

Todas las evasivas del apurado señor, se hacían estériles: no podía escapar por ningún sitio.

O compraba algún chisme de los que aquellos cosechores mercaderes le ofrecían, o dejaba que el turrono se marchase o que el acreedor le echara el guante...

Angustiosa situación la de nuestro hombre, sentimos en el pavo de una

No tuvo más respuesta que otra nueva insinuación para que les comprase algo.

En vista de esto, pidió precio por una rinconera.

—Siete pesos, señor.

El precio fué bajando paulatinamente, hasta que llegó a la cantidad de 1.50 centavos, en cuyo momento fué abonada la suma y el pájaro quedó libre.

No debe extrañarnos por lo tanto, el ver cualquier día a emperifollados señoras, con dos o tres mesas y media docena de rinconeras al hombro por medio de la calle San Martín.

Por fin!

¡Gracias a Dios!

Dos meses y días, la vereda de la casa de gobierno en estado convaleciente.

Transeuntes y más transeuntes, dando traspiés y besando el suelo, parodiando así a las fanáticas religiosas.

La mayoría bajaban a la calzada, por no encontrarse en condiciones de hacer títeres.

Ayer, a Dios gracias, han empezado los albañiles su obra, que ha mucho tiempo se debía haber efectuado.

Que ocurra esto en la calle San José, pase; pero que no se diga que el barro en tiempo de lluvia, le llega a uno por las rodillas junto a la puerta de la Casa del Pueblo!

De ensayo

Puede que a algunos les agrade el hecho de conciliar el sueño oyendo gritos y golpes, por ser así su costumbre, o porque sean hijos legítimos de melómanos filarmónicos.

Sin embargo, algunos vecinos de la calle 4 de Enero entre las de Catamarca y Rioja afirman lo contrario, y quéjanse de que los nocturnos ensayos de una sociedad filo-dramática instalada en esa cuadra hace poco tiempo, les quita el sueño y hasta el apetito.

Anteanoche ensayaban un drama, y desde cincuenta metros de distancia, se oían los ayes del actor dramático que fictíciamente era víctima de una terrible puñalada.

Si la escena del crimen se repite todas las noches, podemos creer a los vecinos que se quejan.

¿No puede hacerse esto, più sotto voce?

ECOS INTIMOS

Enlace

El sábado próximo se consagrará la unión matrimonial de la señorita ... la Aguilo, con el joven Carlos Cuns.

Tertulia